

# Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)

Lic. Jeremy Corrales Zamora

Dirección de Proyectos

Tel. 522 0947 Fax. 522 0945

Correo [jcorrales@csv.go.cr](mailto:jcorrales@csv.go.cr)

# Aspectos de la Presentación

1. Conceptos básicos de seguridad vial
2. COSEVI
3. COLOSEVI
4. Proyectos que se pueden ejecutar con recursos que transfiere COSEVI a las Municipalidades
5. Proyectos conjuntos

# SEGURIDAD VIAL

# Seguridad Vial

Son todas aquellas acciones integrales tendientes a garantizar y preservar la integridad física de los usuarios del sistema de tránsito.

Este sistema esta constituido por tres componentes:

**Usuarios**



**Vía y su entorno**



**Vehículos**



Tiene gran impacto en la ocurrencia de accidentes, donde el estado del pavimento es factor de riesgo, además de los factores distractores que contribuyen que se produzcan los accidentes

# Otros conceptos

- Accidente de tránsito: encuentro violento entre dos o más vehículos, entre un vehículo y un objeto fijo o en movimiento. Consecuencias inmediatas y por lo general producen daños.

No suceden por casualidad.



- Plan Nacional de Seguridad Vial: instrumento que establece acciones a corto mediano y largo plazo, con el fin de desagregar la política nacional, en materia de seguridad vial en el ámbito local, mediante la conformación de los Consejos Locales de Seguridad Vial (COLOSEVI)



- Usuario: es el conductor, el pasajero y el peatón que hace uso de la vía.



# Otros conceptos

- **COLOSEVI:** organizaciones locales adscritas formalmente a las municipalidades y reconocidas por el MOPT y el COSEVI.
- **Centro Educativo Seguro:** es aquel que haya ejecutado acciones de promoción de estilos de vida seguros en los grupos de población escolar y colegial.
- **Empresa Segura:** organización que mediante un modelo participativo, identifica necesidades en seguridad vial, elabora un plan de acción e implementa programas y proyectos.
- **Centros de Promoción de la Seguridad Vial:** pequeños modelos donde se recrea la interacción entre los componentes del sistema de tránsito, para contribuir a crear hábitos seguros de comportamiento dentro de los componentes y el educando.

# CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

# Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)

- Creado el 24 de mayo de 1979, mediante la ley # 6324 de Administración Vial.
- Debido a la necesidad de dar un tratamiento especializado, técnico, interdisciplinario y centralizado a un problema de salud pública.
- Institución Rectora en Materia de Seguridad Vial

# Visión

Ser reconocido nacional e internacionalmente por su liderazgo en la promoción de las acciones orientadas a la protección de los usuarios y del medio del sistema vial costarricense.

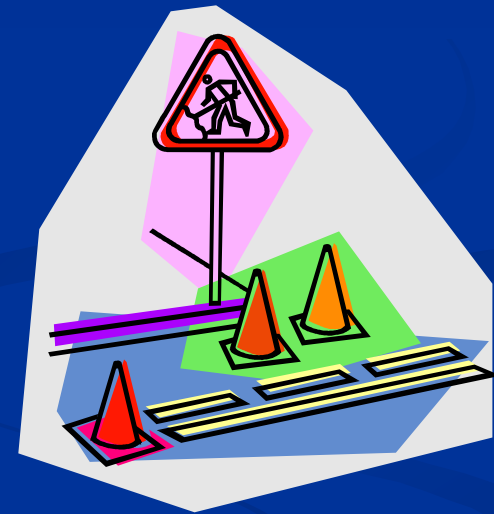


# Misión

Ser la organización formuladora de políticas, facilitadora, fiscalizadora e integradora de esfuerzos por medio del financiamiento de proyectos de seguridad vial, ejecutados inter-organizacionalmente y orientados a crear, promover y mantener en la sociedad una cultura de seguridad vial.

# Ámbitos donde se debe incorporar el Componente Seguridad Vial

- En todas las labores de planificación y construcción de obras viales o programas de transportes,
- En su eventual conservación, mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación.
- Realizadas por el Consejo Nacional de Vialidad, El Consejo Nacional de Concesiones o cualquier otra dependencia del MOPT y Municipalidades.



# Esto considerando que:

- Las carreteras contribuyen de manera trascendente en el desarrollo del país.
- La apreciación de factores concurrentes a la accidentalidad, se ha concentrado en el tema de los vehículos y los usuarios de la carretera.
- Se le ha dado mayor importancia a la infraestructura y no a componentes y consideraciones de seguridad vial.
- En Costa Rica, durante los últimos diez años se han producido un total de 512.016 accidentes de tránsito, 5078 muertos y 157.143 lesionados o heridos.

# Esto considerando que:

- En Costa Rica en los últimos años se han dado importantes avances respecto de esa problemática, que ha ayudado a disminuirla.
- Se hace necesaria la investigación científica y técnica en materia de diseño y mantenimiento de la red vial nacional, para determinar recomendaciones y medidas de acción.
- Que un mecanismo vital para lograr los objetivos es la aplicación de un sistema de control de calidad, conocido como Auditorias de Seguridad Vial.

Según Decreto #  
33148-MOPT, 8 de  
mayo de 2006.

# CONSEJOS LOCALES DE SEGURIDAD VIAL

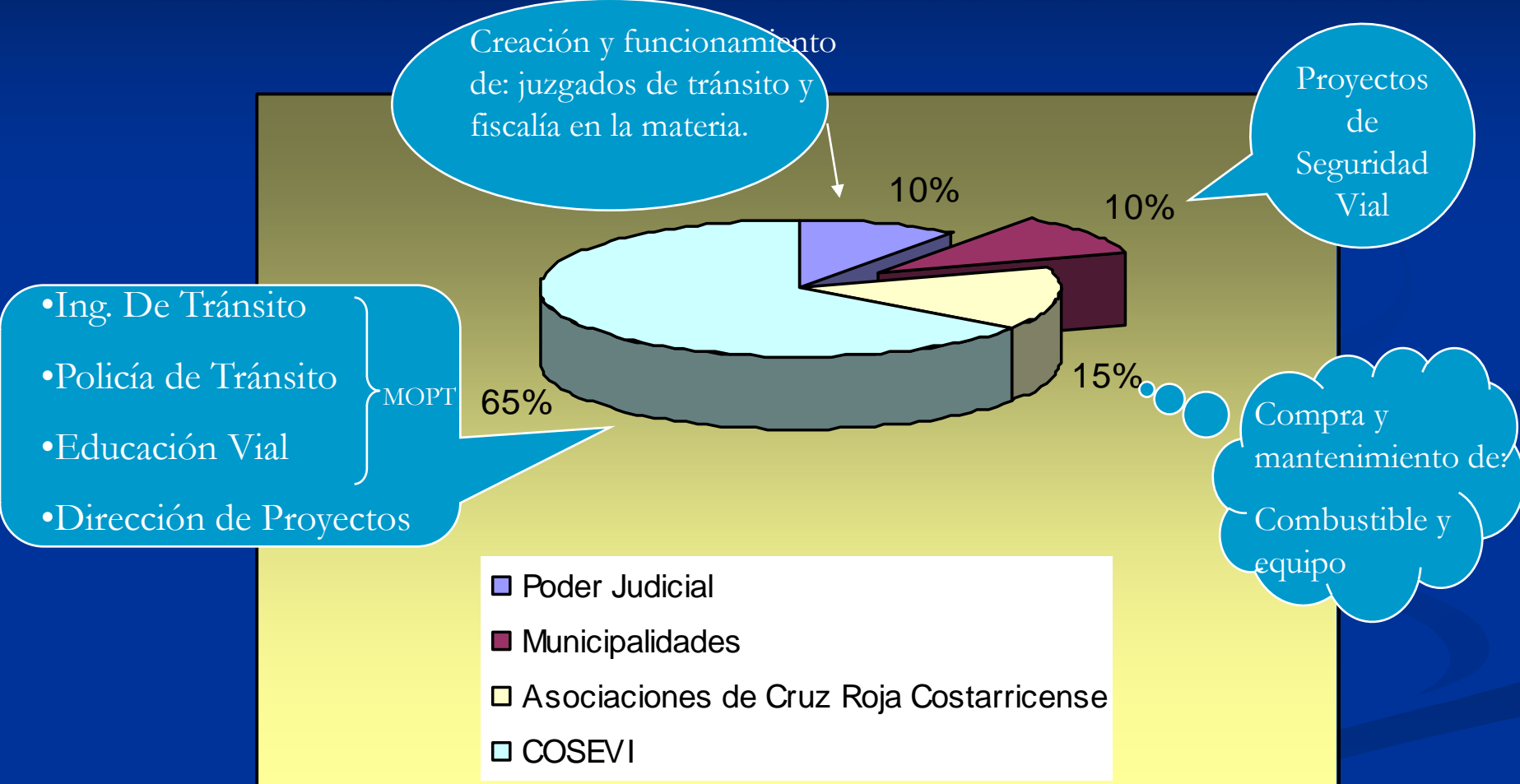
# Consejos Locales de Seguridad Vial (COLOSEVIS)

Organizaciones locales adscritas formalmente a las municipalidades y reconocidas por el MOPT y el COSEVI, según decreto ejecutivo #29390 MOPT-S, marzo 2001.

## ■ Funciones:

- Diagnosticar las necesidades y problemas de seguridad vial del cantón.
  - Elaborara un Plan de Trabajo Anual que incluya proyectos en materia de seguridad vial a nivel cantonal,
  - Procurar el desarrollo de programas en esta materia para escuelas y empresas ubicadas en su localidad.
  - Efectuar alianzas estratégicas con entidades pública o privadas a nivel cantonal (Juntas Viales por ejemplo).
- El gasto presupuestario que se derive de la gestión administrativa y operativa de los COLOSEVIS, estará a cargo de la Municipalidad de cada cantón.

# Distribución de fondos recaudados por multas en infracciones de tránsito.



# ¿Quién los integra?

- El Alcalde (sa) de la Municipalidad del Cantón.
- Le Jefe de la Delegación Cantonal de Policía de Tránsito.
- Presidente de la Junta de Desarrollo Integral del Cantón.
- Presidente o Representante de las Cámaras Privadas del Cantón.
- Representante de la Clínica u Hospital.
- Representante de la Dirección Regional del MEP.
- Representante del INS.
- Representante de la Cruz Roja.
- Representante del Ministerio de Salud.
- Si el Concejo lo desea, puede haber un miembro de la comunidad con deseos de trabajar.



# ¿Quién nombra los COLOSEVI?

- El alcalde convoca a cada sector del cantón y ellos nombran un representante.
- El Concejo Municipal los juramenta.

# ¿Quién convoca los COLOSEVI?

- Deben tener Presidente, Vicepresidente y Secretario, por periodos según como los dicte el reglamento.
- Deben reunirse almenos una vez al mes, formando quórum.

# PROYECTOS

# Proyectos

- Construcción y reparación de aceras frente a predios institucionales (centros educativos y clínicas) y en tramos de alto riesgo de accidentes de tránsito.
- Corta de follaje y eliminación de otros obstáculos que impidan la visibilidad adecuada de señales de tránsito y semáforos.
- Construcción de ciclovías.
- Construcción de mini-rotondas (menores de 12 metros de diámetro) en zonas urbano-residenciales.

# Proyectos

- Instalación de dispositivos reductores de velocidad (tipo lomo).
- Instalación de guardacaminos (defensa metálica)
- Construcción de bahías para autobuses.
- Construcción de mallas protectoras en las aceras.

# Proyectos

- Construcción de jardineras para la canalización de peatones.
- Construcción de pasos peatonales con islas de refugio.
- Construcción de pasos peatonales adaptados para personas especiales.

# Proyectos

- Construcción de parques infantiles para instrucción vial.
- Adquisición de materiales para el señalamiento horizontal y vertical.
- Pago de servicios para realizar el señalamiento horizontal y vertical.
- Compra e instalación de semáforos.

# Proyectos

- Campañas de concientización a favor de la seguridad vial.
- Programas de Escuelas Seguras.
- Programas de Empresas Seguras.

# Aprobación de los proyectos

- Presentados con un formato establecido, por el COSEVI y miembros de COLOSEVIS.
- Ser aprobados por el Concejo Municipal.
- El COSEVI y la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. Requisitos.

# Ejemplos

Proyectos complementarios

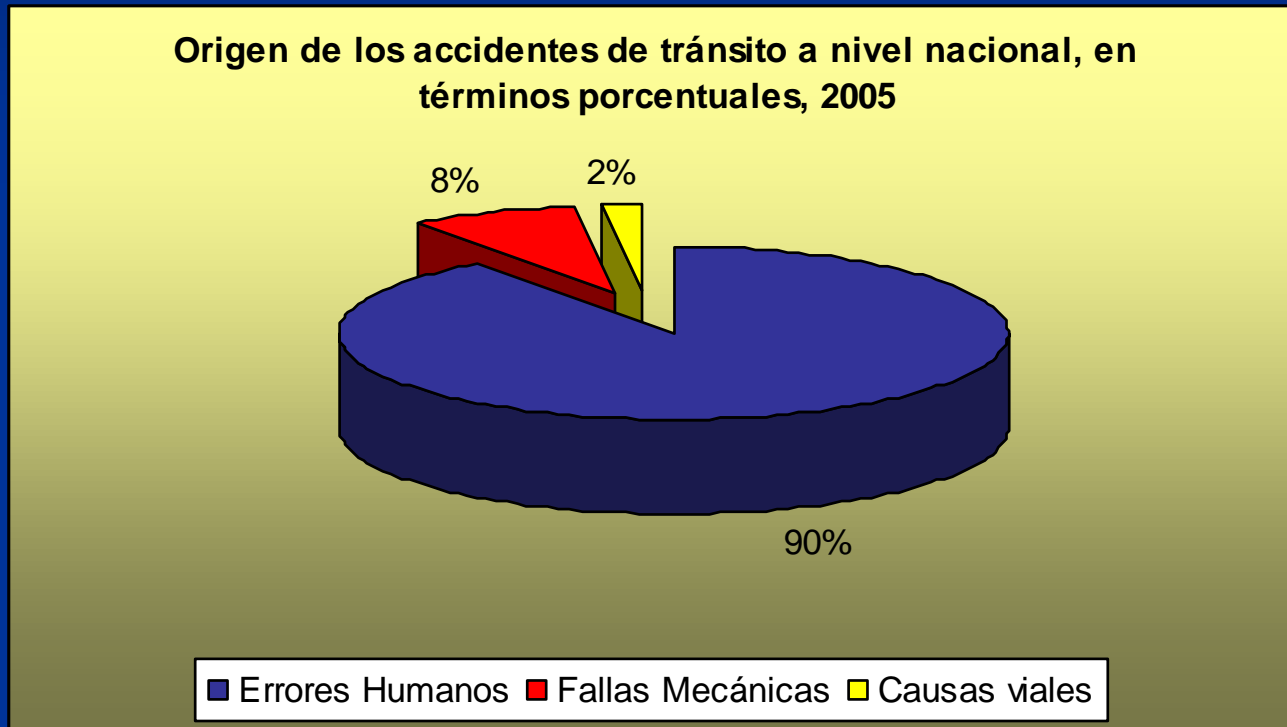
# Muchas gracias...

*La Seguridad Vial es  
responsabilidad de todos.*

*Aguila R.*



# Accidentes de tránsito



Fuente: COSEVI, 2005

# Matriz de Proyecto - Ejemplo

## CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Implementación de acciones en seguridad vial

**OBJETIVO GENERAL:** Implementar acciones en seguridad vial, que contribuyan a salvaguardar la vida humana y que promuevan un cambio en los hábitos y comportamiento de los usuarios del sistema de tránsito local.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.	RECURSOS		UNIDAD DE MEDIDA	METAS	COSTO DE LAS METAS	RESPONSABLES
	MONTO APROXIMADO	FUENTES INTERNAS Y EXTERNAS				
Dotar al sector Av.1 Av.3 y Calle 2 -5 del Cantón _____, del señalamiento vial adecuado y conforme con las normativas vigentes.	1.500.000,00	Interna (artículo 217, Ley de Tránsito).	Señales verticales instaladas.	Colocación de 16 señales verticales en el sector Av.1 Av.3 y Calle 2 -5 del Cantón _____, durante el primer semestre del año ____.	500.000,00	Administración Municipal y Consejo Local de Seguridad Vial.
Proveer de material sobre seguridad vial a los centros educativos del cantón.		Interna 500.000,00 Externa (donación de empresas) 500.000,00.	Número de despleables reproducidos.	Reproducción de 400.000 despleables educativos.	1.000.000,00	Administración Municipal, Consejo Local de Seguridad Vial y empresas privadas.

# Cronograma de Actividades

CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD VIAL														
NOMBRE DEL PROYECTO: Implementación de acciones en seguridad vial														
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Formulación del Proyecto.	1s, 2s, 3s y 4s												Colosevi
2	Aprobación del Proyecto por parte del Colosevi.		1s											Colosevi
3	Presentación y aprobación del Proyecto por parte del Consejo Municipal.		2 y 3s											Colosevi y Concejo Municipal.
4	Remisión del Proyecto por parte del Alcalde a Ingeniería de Tránsito, con copia a la Dirección de Proyectos del COSEVI.		4s											Alcalde Municipal
5	Aprobación del Proyecto por parte de Ingeniería de Tránsito.			1s, 2s, 3s y 4s										Unidad Técnica de Asistencia a Municipalidades de la DGIT.
6	Ejecución del Proyecto.				1s, 2s, 3s y 4s									Colosevi y Administración Municipal.
7	Evaluación del Proyecto.						1s							Colosevi, Dirección de Proyectos COSEVI y Unidad Técnica de Asistencia a Municipalidades de la DGIT.

# Procedimientos para la presentación y aprobación de proyectos

1. Llenar las matrices de formulación de proyecto y cronograma establecido.
2. Certificación del Departamento de Contabilidad de la municipalidad, sobre los recursos financieros disponibles.
3. Acuerdo del COLOSEVI sobre el proyecto a desarrollarse.
4. Acuerdo de aprobación del Concejo Municipal que apoye la solicitud del COLOSEVI.




# Procedimientos para la presentación y aprobación de proyectos

5. Al menos tres (3) copias de los croquis o planos del diseño bien claros o en su defecto un resumen del proyecto.
6. Oficio de traslado de la documentación respectiva por parte del Alcalde Municipal a la Unidad de Asesoría Técnica a Municipalidades de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, con copia a la Dirección de Proyectos del Consejo de Seguridad.

# PARTES DE UN CAMINO





Demarcación horizontal



Alto

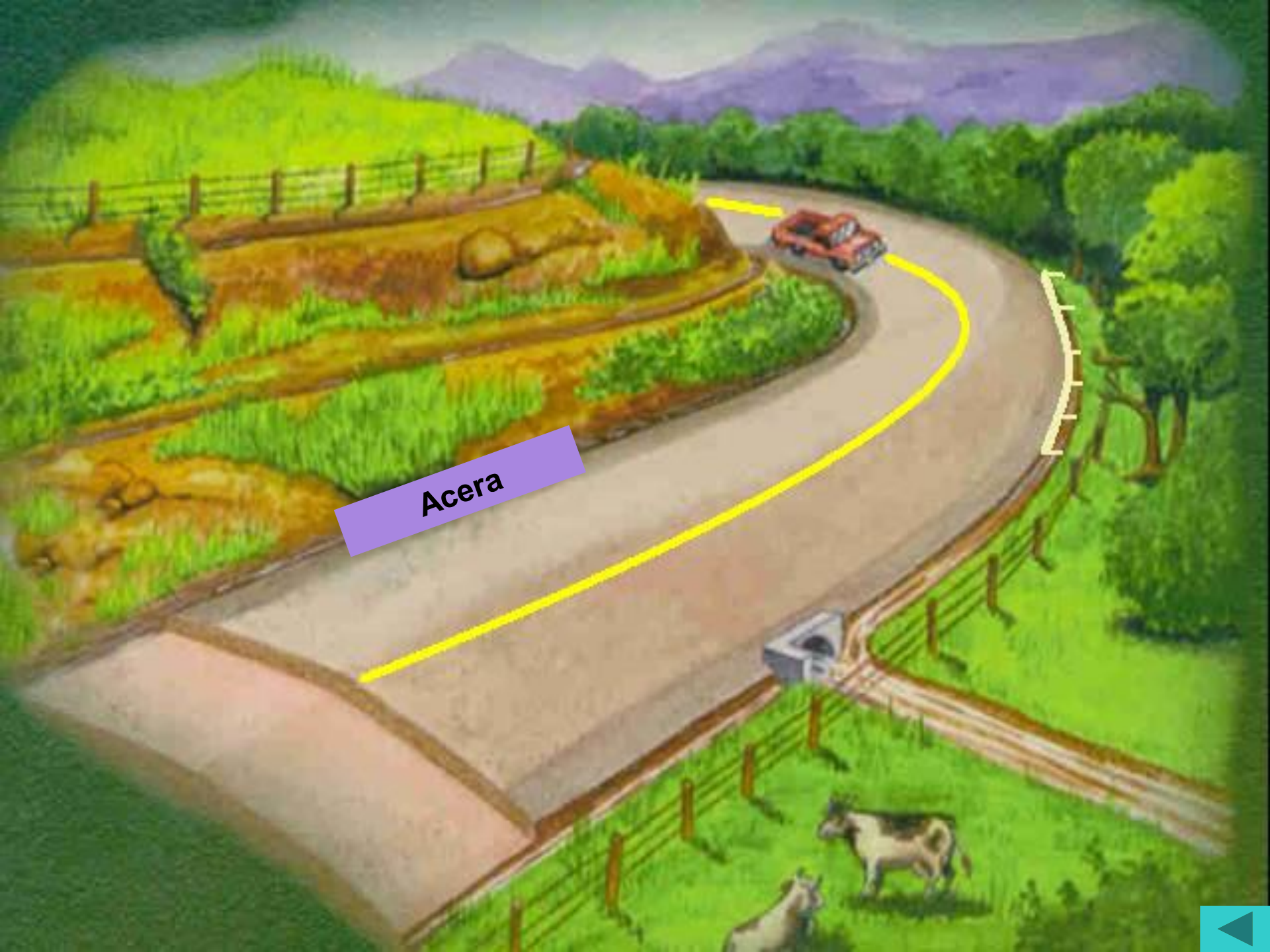




Guarda Camino

ALTO





Acera





Puente



